

## SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 358-2010-CD

A las doce horas y veintitrés minutos del día 31 de Agosto del año dos mil diez, se abrió la Sesión Extraordinaria (Virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo: Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Ingeniero Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y, el señor Dr. Humberto Ramírez Trucios, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

### I. DESPACHO

El Gerente General, Ing. Carlos Aguilar Meza hizo conocer a los señores directores que con relación al tema de convocatoria: Primera Adenda al Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita, el día de hoy, a las quince horas y cincuenticinco minutos el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Director General de la Dirección General de Concesiones y Transportes, presentó el Oficio N° 1390-2010-MTC/25, de fecha 31 de agosto del 2010, mediante el cual comunica a OSITRAN que han identificado una mejor argumentación de modificación del Contrato de Concesión, por lo que solicitan se considere no presentado su Oficio N° 1337-2010-MTC/25, de fecha 20 de agosto del 2010, así como la devolución de la documentación presentada.

En tal sentido, se refirió a la Nota N° 152-2010-GAL-OSITRAN, a través de la cual la Gerencia de Asesoría Legal, sobre la base de la comunicación remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sugiere tener por no presentadas la subsanaciones a las observaciones requeridas a través de nuestro Oficio N° 082-10-GRE-OSITRAN del 27 de julio de 2010, y, en esa misma línea, quede sin efecto para la opinión del Regulador el Informe N° 022-10-GRE-GS-GAL, por substracción de la materia, agregando que en dicho supuesto, los plazos para la tramitación de la emisión de opinión a cargo del Regulador continuarán suspendidos, conforme a lo indicado por el Oficio N° 082-10-GRE-OSITRAN.

En virtud de lo señalado, los miembros del Consejo Directivo decidieron que la presente sesión sea una de carácter informativo, sobre la base de la comunicación remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como de la opinión legal antes aludida, encomendando a la administración se haga cargo del pedido de devolución formulado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

en su condición de Concedente, de acuerdo a lo señalado en el marco legal vigente.

Conforme a lo señalado, los miembros del Consejo Directivo, coincidieron en tener por no presentadas la subsanaciones a las observaciones requeridas a través del Oficio N° 082-10-GRE-OSITRAN del 27 de julio de 2010, así como sin efecto para la opinión del Regulador el Informe N° 022-10-GRE-GS-GAL, por substracción de la materia, y, considerando que los plazos para la tramitación de la emisión de opinión sobre la Primera Adenda al Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita, se encuentran suspendidos, decidieron dar por agotada la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y veinticuatro minutos del día 02 de setiembre del 2010.



**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director



**César Sánchez Módena**  
Director



**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente